Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20200000003501
Fecha: 27-08-2020

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2020 de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 13 de julio de 2020 ("Boletín Oficial del Estado", número 197, de 20 de julio), correspondiente a las plazas-procedimiento nº 2020-97 a 2020_101.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y el artículo 8.1 del Acuerdo de 13 de febrero de 2017 ("Boletín Oficial de Aragón" número 47, de 9 de marzo de 2017), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, ha resuelto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y resultando todos los aspirantes admitidos, aprobar la lista definitiva de admitidos al concurso.

La lista certificada definitiva de admitidos se encuentra publicada en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, e-TOUZ, disponible en la dirección: https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar.

Dicha publicación sirve de notificación a los interesados, a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2 de la citada convocatoria.

Igualmente, dicha lista estará accesible en la siguiente página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, a los exclusivos efectos de consulta de la información:
https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/convocatorias-concursos-acceso

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector en funciones.
Por suplencia (Art. 65 EEUZ y Res. de 19-5-2016 - BOA Núm. 100, de 26-5)
El Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura en funciones.-
Francisco Serón Arbeloa
(firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

0208a226771426795b15f0ca72a44690
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0208a226771426795b15f0ca72a44690